

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y como continuación del hecho relevante número 185.294, publicado el día 17 de abril de 2013, BANKIA, S.A. informa que el periodo para presentar solicitudes de arbitraje en la entidad se amplía hasta el 15 de julio de 2013.

Se adjunta nota de prensa.

Lo que comunica como hecho relevante a los efectos oportunos en

Madrid, a 25 de junio de 2013

BANKIA, S.A.

## Bankia amplía el plazo para presentar solicitudes de arbitraje hasta el 15 de julio

- Los clientes ya han entregado 144.903 propuestas de arbitraje en las oficinas de la entidad
- La Junta Nacional Arbitral de Consumo ya ha dictado 179 laudos y esos clientes tienen ingresada en su cuenta toda su inversión

**Madrid, 25/06/2013.** El presidente de Bankia, José Ignacio Goirigolzarri, anunció hoy la ampliación del plazo para presentar solicitudes de arbitraje para titulares de instrumentos híbridos del 30 de junio al 15 de julio.

De esta manera, los clientes que adquirieron estos productos a algunas de las cajas de ahorros que dieron lugar al Grupo BFA-Bankia tienen una última oportunidad de entregar su solicitud.

Hasta el pasado viernes la entidad ha recibido 144.903 solicitudes de arbitraje en el marco del proceso abierto el pasado 18 de abril para clientes minoristas titulares de instrumentos híbridos.

De estas solicitudes, 90.282 están siendo analizadas por parte del experto independiente, KPMG, que es la empresa encargada de elaborar un informe para valorar, en función de los criterios fijados por la Comisión de Seguimiento creada para supervisar este proceso, si cada una de las solicitudes reúne los requisitos para participar en el proceso de arbitraje.

Asimismo, hay 2.425 que ya están siendo analizadas por la Junta Arbitral Nacional de Consumo.

Esta Junta, como ha indicado hoy el presidente de Bankia en la Junta General de Accionistas de la entidad, ya ha dictado 179 laudos, todos ellos favorables a los clientes, que ya han visto cómo se ingresaba el importe de su inversión en su cuenta corriente.

Todos los clientes minoristas titulares de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada) que fueron emitidos por las cajas de ahorros que dieron lugar al grupo BFA-Bankia pueden presentar su solicitud de arbitraje hasta el 15 de julio.

En la página web de Bankia <http://www.bankia.com> está abierta una sección específica con toda la información relacionada con este proceso. Cada lunes se actualizan los datos de solicitudes recibidas y el estado de las mismas.